OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1427

ORDEN de 8 de marzo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden de 2 de enero de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 2 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 13 de 18 de enero de 2018, se procede a su corrección:

En la tabla que se encuentra en el punto 4 del Resuelvo Décimo, en la columna observaciones correspondiente al criterio de valoración Proyecto/Plan viabilidad, en la página 2018/262 (9/32),

donde dice:

«Financiación >60%: 15 puntos.

Financiación entre 30 y 60%: 10 puntos.

Financiación <30%: 5 puntos.»

debe decir:

«Financiación >75%: 20 puntos.

Financiación entre 51 y 75%: 15 puntos.

Financiación entre 25 y 50%: 10 puntos.

Financiación <25%: 5 puntos.»

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2018.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.